MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 215/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE, I.D. Nº 263.162**----------**

Asunción, 12 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013*** **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. Nº 263.162-** ***Centro Nacional de Servicios de Sangre***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Servicios de Sangre, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 13/2.013** ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. Nº 263.162,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **HARDY SAECA, DENTAL GUARANI SRL, DICOPAR SRL, PROMAGG SA, INDUCLOR SRL, INCA IND. Y COM SA y ALPISTE SA,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 9 de octubre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **EVEREST COMERCIAL, DICOPAR SRL, NEOTEK SA y LUBE**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liliana Velázquez representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre, la Lic. Nancy González y la Lic. Marta Villalba, representantes de la Dirección de la Sub UOC S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de octubre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de invitación**, la Ley 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación a las empresas **DICOPAR SA, EVEREST COMERCIAL y NEOTEK SA**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4081 de fecha 30 de agosto de 2.013, por un monto de Gs. 3.765.700** (Guaraníes tres millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos).---

Ing. M.A. Bero Barrios

Resolución D.G.O.C. Nº 215/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE, I.D. Nº 263.162----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***Contratación Directa Nº*** **13/2.013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D. Nº 263.162 – Centro Nacional de Servicios de Sangre,** de acuerdo con el siguiente resumen:

1. EVEREST COMERCIAL	**1 y 2**	**400.000**
2. DICOPAR	**3 y 4**	**67.617**
3. NEOTEK S.A.	**5 y 7**	**2.626.000**

SON GUARANÍES: Tres millones noventa y tres mil seiscientos diez y siete ---------

Artículo2° Se declara desierto el ítem 6 y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado----------

Artículo3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 215/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2.013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE, I.D. Nº 263.162**----------**

Artículo4° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Nacional de Servicios de Sangre, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo deberá velar por la vigencia de los mismos ----------

Artículo 5º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro340 y 390 .----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES